



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	P02418
------	----	----	----	--------

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EUROTUNA S.A.

QUE OTORGA

EL SEÑOR NOBOA DE LA A CESAR NAHIN, EN SU CALIDAD DE

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPAÑÍA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los nueve (09) días de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: El señor **NOBOA DE LA A CESAR NAHIN**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, uno, seis, dos, ocho uno, cero, ocho, guion dos (091628108-2), en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **EUROTUNA S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, según consta del acta que se adjunta; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a

continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EUROTUNA S.A.**, conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, El señor **NOBOA DE LA CESAR NAHIN**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **EUROTUNA S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Reactivación de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.-** 1. La Compañía **EUROTUNA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta, el día tres de junio del dos mil ocho, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintidós de Julio del año dos mil ocho, bajo el número seiscientos tres, Repertorio General mil quinientos cincuenta y nueve. 2. Que mediante Resolución No. SC.DIC.P.2010.713 del 25 de octubre del 2010, emitida por el Ing. Patricio García Vallejo Intendente de Compañía de Portoviejo, resolvió declarar Inactiva varias Compañías entre ellas la Compañía **EUROTUNA S.A.**, por estar incurso en las disposiciones previstas en el Art. 359 e la Ley de Compañías; 3. Que mediante Resolución No. SCV.IRP.2014.671 del 03 de diciembre del 2014, emitida por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño Patricio Intendente de Compañía de Portoviejo; resolvió declarar Disuelta por Inactividad a varias Compañías entre ellas la Compañía **EUROTUNA S.A.**, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 e la Ley de Compañías; 4. Que mediante Resolución No. SC.DIC.P.10.0882 del 14 de diciembre del 2014, emitida por el Ing. Patricio García Vallejo Intendente de Compañía de Portoviejo; resolvió dejar sin efecto la resolución No.

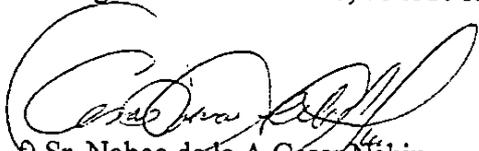


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

SC.DIC.P.2010.713 del 25 de octubre del 2010, por haber saneado la causal de inactividad; 5. Que hasta la presente fecha no se ha procedido a la liquidación de la compañía ni se encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil. Tampoco se encuentra inscrito el nombramiento del liquidador.- 6. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **EUROTUNA S.A.**, celebrada el día cuatro de agosto del dos mil dieciséis, resolvió reactivar la Compañía por cuanto se ha superado los motivos que ocasionaron el cese de actividades de la compañía, es decir, la causal de disolución contemplada en el numeral tercero del Artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega a este instrumento como documento habilitante, autorizando para tal efecto al señor Gerente General, Noboa De La A Cesar Nahin, para que realice el trámite de Reactivación de la Compañía, y suscriba la correspondiente escritura pública, por cuanto hasta la presente fecha no se ha inscrito el nombramiento de liquidador. **TERCERO.- REACTIVACIÓN.-** Con estos antecedentes, y una vez que la Compañía ha superado la causal por la cual, fue declarada disuelta, esto es la causal contemplada en el numeral tercero del Art. Trescientos sesenta de la Ley de Compañías, conforme lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha cuatro de agosto del dos mil dieciséis, y por no existir otra causal que justifique la liquidación, el compareciente, señor Noboa De La A Cesar Nahin, declara **REACTIVADA** la Compañía **EUROTUNA S.A.** **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al Protocolo de esta escritura, A) La copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente General de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Manta; B) El acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, referida en antecedentes. **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- (Firmado) Ab. Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil

nueve guion ciento ochenta y siete (N° 13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Noboa de la A Cesar Nahin
c.c. 0916281082.


Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 ESTADISTICA
CIDADANIA 091628108-2
NOBOA DE LA A CESAR NAHIN
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARRO /CONCEPCION/
 18 ABRIL 1975
 002 0040 00093 N
 GUAYAS/ PLAYAS
 GRAL. VILLAMIL/PLAYAS/ 1975



Cesar Nahin

ECUATORIANA ***** V333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR NOBOA
 MARIA DE LA A
 MANTA 26/07/2011
 26/07/2023
 PER 4101605



Cesar Nahin

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 033
 ESECCIONES REGIONALES CPTI
 033 - 0110 0916281082
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NOBOA DE LA A CESAR NAHIN

GUAYAS
 PROVINCIA
 PLAYAS
 CANTÓN

DESCRIPCION
 GRAL. VILLAMIL
 PLAYAS
 PARROQUIA
 ZONA

[Signature]
 LIQUIDACIONES DE LA JUNTA



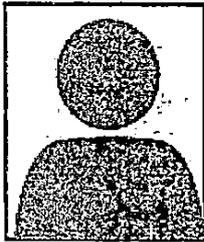
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0916281082

Nombres del ciudadano: NOBOA DE LA A CESAR NAHIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio:-----

Nombres del padre: CESAR NOBOA

Nombres de la madre: MARIA DE LA A

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 17:47:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2244989



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Manta, Mayo 29 del 2014.

Señor:
CESAR NAHIN NOBOA DE LA A
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No 091628108-2
Dirección: Villa María Mz. Villa # 21(Manta).

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 09 AGO 2014

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Pepinoso
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "EUROTUNA S. A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS** en sus funciones, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "EUROTUNA S. A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Manta, el 03 de junio del 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 22 de julio del 2008.

Muy Atentamente,

Johanna Lóor
Johanna Lóor Cevallos
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Por la presente acepto el nombramiento que antecede, en Manta a los 29 días del mes de mayo del 2014.

Fdo.)

César Nahín Noboa de la A.
César Nahín Noboa de la A.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	504
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/05/2014
FECHA ACEPTACION:	29/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUROTUNA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

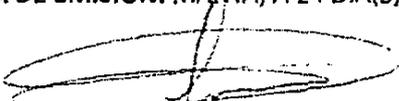
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0916281082	NOBOA DE LA A CESAR NAHIN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391753071001
RAZON SOCIAL: EUROTUNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 22/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:** Chamorro
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Ciudadela: VILLA MARIA Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Número: VILLA 2
Referencia: A UNA CUADRA DE FERRUZAM Celular: 0984542192 Email: cesar_noboa5@hotmail.com



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 09/AGO/2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

23 JUL 2014
Karin Leticia
Serrano Mante

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 23/07/2014 15:34:36

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391753071001
RAZON SOCIAL: EUROTUNA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOBOA DE LA A CESAR NAHIN
CONTADOR: VINUEZA MUÑOZ CINDY PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 22/07/2008
FEC. INSCRIPCION: 09/09/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Ciudadela: VILLA MARIA Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Número: VILLA 21 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE FERRUZAM Celular: 0984542192 Email: cesar_noboa5@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI\ MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

23 JUL 2014
Cesar Nahin
Manta

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumí la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 23/07/2014 15:34:36

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CIVIL

IDENTIFICACION CIVIL 120176944-3

EDUCACION: UNIVERSIDAD
 CATEGORIA: CIUDADANO
 NOMBRE: GERMAN SALABARRIA
 NOMBRE COMPLETO: GERMAN SALABARRIA NARCISO AQUILES
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS
 VICES: ANTONIO BOTOSAYOR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




NOTARIA
 BACHILLERATO
 APellidos y Nombres del Padre: GERMAN FERNANDO ABELOSO ROMERO DE LA NIÑA
 SALABARRIA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 MANTA
 2011-03-29
 FECHA DE OPERACION
 2023-12-29





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

004
 004 - 0118 1201769443
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GERMAN SALABARRIA NARCISO AQUILES

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	ANTONIO	
VICES	BOTOSAYOR	1
CANTON	PARRROQUIA	ZONA

Mauricio Jimenez
 (J) PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 09 AGO 2016

Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEJA N.º DE 093108307-5

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GERMAN DIAZ
 ALLAN FABRICO

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




PROFESION Y OCUPACION
 BACHILLER TECNICO

EACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GERMAN SALAVARRIA NARCISO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DIAZ TERAN MARI- LORENA F. EL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2015-07-30

FECHA DE EXPIRACION
 2025-07-30

E3333V2222

000000007




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

146

146 - 0077 0931083075

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 GERMAN DIAZ ALLAN FABRICO

GUAYAS	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	1
GUAYAQUIL	PROVINCIA	XIMENA	
CANTON	PARROQUIA	ZONA	1

Idoneo

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 19 AGO 2016

Diego Chamorro Pepinosa

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "EUROTUNA S.A."
SESIÓN DEL 04 DE AGOSTO DE 2016**



En la ciudad de Manta, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil dieciséis, siendo las 16H15, previa convocatoria de la Presidenta y Secretario de la Sociedad "EUROTUNA S.A." se reúne en sesión la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EUROTUNA S.A." en el local donde funcionan sus oficinas, ubicadas en la Parroquia Tarqui, Cdla. Villa María villa # 21, presidida por el Sr. Allan Fabricio German Díaz, en calidad de accionista-Presidente de la junta, y como secretario el Sr Narciso Aquiles German Salabarría. en su calidad de Accionista, contando con la presencia del señor César Nahín Noboa de la A. en su calidad de Gerente. En este estado, por secretaría se elabora la lista de los Accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, La Presidenta, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer los puntos del orden del día para los cuales se reúne esta Junta, que son:

1. **Reactivación de la compañía "EUROTUNA S.A."**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO.- El Presidente pone a consideración de la junta la necesidad de reactivar la compañía "EUROTUNA S.A." una vez superados los motivos que ocasionaron el cese de actividades de la compañía, a fin de reanudar las operaciones.

La Junta general de Accionistas resuelve por unanimidad reactivar a la compañía "EUROTUNA S.A."

Sin otro asunto que tratar, el Presidente, concede un espacio de quince minutos, a efecto de realizar la redacción del acta de sesión, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General en Sesión Extraordinaria y Universal de Accionistas, en forma unánime, se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- Fdo.) ALLAN FABRICIO GERMAN DIAZ, ACCIONISTA-PRESIDENTE; NARCISO AQUILES GERMAN SALABARRÍA, ACCIONISTA - SECRETARIO; CESAR NAHÍN NOBOA DE LA A., GERENTE.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Manta, 04 de Agosto del 2016.



**Narciso German Salabarría
SECRETARIO DE LA JUNTA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "EUROTUNA S.A."**

SESIÓN DEL 04 DE AGOSTO DE 2016.

En la ciudad de Manta, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil dieciséis, siendo las 16H15, previa convocatoria de la Presidenta y Secretario de la Sociedad "EUROTUNA S.A." se reúne en sesión la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EUROTUNA S.A." en el local donde funcionan sus oficinas, ubicadas en la Parroquia Tarqui, Cdla. Villa María villa # 21, presidida por el Sr. Allan Fabricio German Díaz, en calidad de accionista-Presidente de la junta, y como secretario el Sr Narciso Aquiles German Salabarría. en su calidad de Accionista, contando con la presencia del señor César Nahín Noboa de la A. en su calidad de Gerente. En este estado, por secretaría se elabora la lista de los Accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, La Presidenta, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer los puntos del orden del día para los cuales se reúne esta Junta, que son:

1. Reactivación de la compañía "EUROTUNA S.A."

DESARROLLO DE LA SESIÓN

 **PRIMER PUNTO.-** El Presidente pone a consideración de la junta la necesidad de reactivar la compañía "EUROTUNA S.A." una vez superados los motivos que ocasionaron el cese de actividades de la compañía, a fin de reanudar las operaciones.

La Junta general de Accionistas resuelve por unanimidad reactivar a la compañía "EUROTUNA S.A."

Sin otro asunto que tratar, el Presidente, concede un espacio de quince minutos, a efecto de realizar la redacción del acta de sesión, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General en Sesión Extraordinaria de Accionistas, en forma unánime, se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.- Fdo.) ALLAN FABRICIO GERMAN DIAZ, ACCIONISTA - PRESIDENTE; NARCISO AQUILES GERMAN SALABARRÍA, ACCIONISTA - SECRETARIO; CESAR NAHÍN NOBOA DE LA A., GERENTE.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTA DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Manta, 04 de Agosto del 2016.



Narciso Aquiles German Salabarría

ACCIONISTA - SECRETARIO DE LA JUNTA



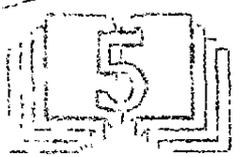
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA EUROTUNA S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada en esta misma Notaría, el 09 de Agosto del 2.016 signada con el número 20161308005P02418, que mediante RESOLUCION NO. SCVS.IRP.2017.045, del 23 de Febrero del 2.017, firmada por el Abg. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, en la cual se APRUEBA la Reactivación de la Compañía EUROTUNA S.A. "EN LIQUIDACION".- Manta, a 31 de Marzo del 2.017.- (J.B.)

[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



N° TRAMITE: 7147.0041-17
DOCUMENTO: Resolución
18/04/17 1.4.1





Factura: 001-002-000030498



20171308005O00180

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

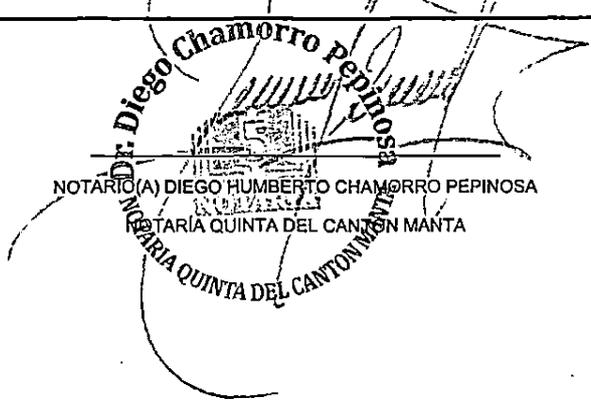
RAZÓN MARGINAL N° 20171308005O00180

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161308005P02418

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOBOA DE LA A CESAR NAHIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916281082
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS.IRP.2017.045
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2017.045
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.0671 del 03 de Diciembre del 2014, la compañía EUROTUNA S.A. EN LIQUIDACION, fue declarada disuelta por inactividad;

QUE el 09 de Agosto del 2016 y 08 de febrero del 2017, se ha otorgado ante el Notario Público Quinto del Cantón Manta, escritura pública de Reactivación y Aclaratoria;

QUE el señor NOBOA DE LA A CESAR NAHIN, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de las mismas;

QUE la Unidad de Contribuciones ha emitido certificación No. SCVS.IRP.UC.2016.101 de fecha 16 de Agosto del 2016, informando que la compañía EUROTUNA S.A. EN LIQUIDACION, no adeuda ningún valor pendiente por contribuciones, multas o publicaciones a la Superintendencia de compañías.;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2017.023 del 23 de Febrero del 2017, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía EUROTUNA S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal

Notario Pepinos
MANTO
DEL CANTON MANTA

Notario Pepinos
MANTO
DEL CANTON MANTA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, las Notarías Públicas Tercera y Quinta del Cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen respectivo, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 23 de Febrero del 2017.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.02.23 16:05:20
-05'00'

**AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

MAM
23-02-2017
Exp.No.96213

RAZÓN: Mediante resolución numero SCVS.IRP.2017.045 de fecha 23 de febrero del 2017, dictada por el Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE; **ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que, las Notarias Públicas Tercera y Quinta del Cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de compañía de fecha 3 de junio del 2008. Manta, 03 de abril del 2017.-.



Ab. Martha Inés Ganchoso Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000021529



20171308003O00229

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308003O00229

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2017, (14:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE REACTIVACION DE COMPANIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	946

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EUROTUNA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391753071001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA EUROTUNA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016130805P02418

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000021416



20161308005P02418

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

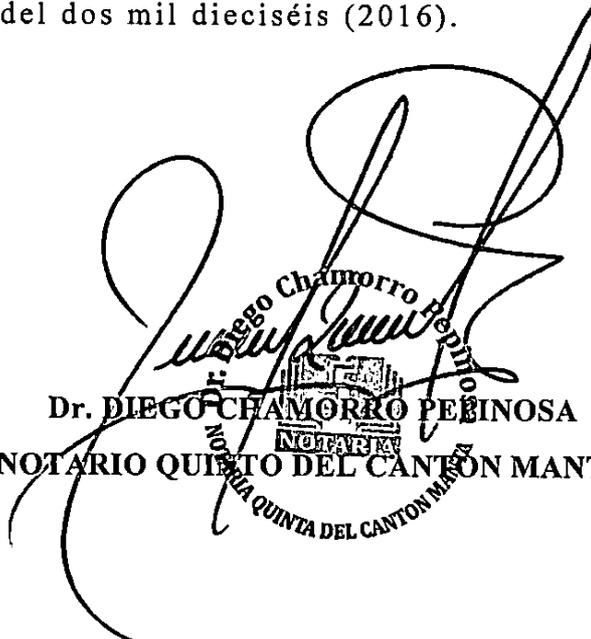
Dr. Diego Chamorro
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Escritura N°:		20161308005P02418					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2016, (11:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EUROTUNA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391753071001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CESAR NAHIN NOBOA DE LA A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EUROTUNA S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR NOBOA DE LA A CESAR NAHIN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; firmada y sellada en Manta, a los nueve (09) días del mes de agosto del dos mil dieciséis (2016).



Dr. DIEGO CHAMORRO PABLOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Stamp: DIEGO CHAMORRO PABLOSA
NOTARIO
QUINTO DEL CANTON MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 1557



* 8 5 9 1 7 0 6 X G M F Z C V *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1043
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	72
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0916281082	NOBOA DE LA A CESAR NAHIN	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /09/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUROTUNA S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 603 REP. 1559 DE FECHA 22-07-2008, DISOLUCION INSC. 210. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

REGISTRO MERCANTIL

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

